



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR EL GASTO ENERGÉTICO (AGE) DE LAS PERSONAS PENSIONISTAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de su finalidad general de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y en el ejercicio de sus competencias en materia de atención a situaciones de necesidad social y a personas en situación o riesgo de exclusión social (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25 y 17.13 y 14 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi), considera necesario asegurar a las personas más vulnerables residentes en el término municipal el acceso continuado al suministro energético.

Para ello, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dentro de su sistema de ayudas dispone de la Prestación Económica de Ayuda del Gasto Energético destinada a financiar el gasto energético en la vivienda habitual de las personas pensionistas con escasos recursos económicos.

Los gastos subvencionables serán los correspondientes al consumo de electricidad, gas, y otros combustibles, así como los gastos de comunidad cuando éstos incluyan calefacción, de las personas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Visto lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno y cuya entrada en vigor es el día 1 de octubre de 2023, de conformidad con su Disposición Final.

Para seguir favoreciendo la cobertura y suministro de energía a estas personas en situación de vulnerabilidad económica, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PVINALE2EQS3STQPM2KROZP364	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/09/2023 08:31:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2



PVINALE2EQS3STQPM2KROZP364

1º.- Aprobación de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar el gasto energético de las personas pensionistas con escasez de recursos económicos por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023, así como las bases reguladoras específicas de dicha convocatoria con cargo a la partida presupuestaria 11.45.2321.480.67, del ejercicio 2023, por un importe de 20.000,00 euros .

2º.- El abono se realizará del modo siguiente: 80% al mes siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y el 20% restante al justificar la totalidad del gasto.

3º.- Publicar dicha convocatoria en la base nacional de subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

3º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	PVINALE2EQS3STQPM2KROZP364	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/09/2023 08:31:29
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



PVINALE2EQS3STQPM2KROZP364